



hs. 12:25



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 9 de noviembre de 2010.-

OFICIO N°: 3001.-

SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S.....//.....D



JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS.- EXPTE: 178/07.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que proceda a la formación del Cargo Fiscal al Sr. Almaraz Alejandro David, D.N.I. N°: 30.539.323, con domicilio en calle Elvira Rawson N° 1.005 de la ciudad de Concepción, en el carácter de actor en autos, por la suma de \$3.616,00 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS), según se desprende de Planilla Fiscal practicada en autos, cuya copia se adjunta en (1) fs.- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

Dr. PAUL FREDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Tucumán
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



THE [illegible] OF [illegible]

[Faint, illegible text in two columns]

[Faint, illegible text in two columns]

[Faint, illegible text in two columns]

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO VS. ALZOGARAY HUGO Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPTE. N° 178/07).-

CONCEPTO	IMPORTE	Cont.	ACTOR	Cont.	DEMAND.	Cont.	CODEN. 1	TOTAL
IMP. DE JUSTICIA	\$ 175,500,00	2%	\$ 3,510,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 3,510,00
IMP. MINIMO	\$ 5,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
MONTO INDETERM.	\$ 5,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
APERSONAMIENTO	\$ 2,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
POR FIRMA DE ABOG.	\$ 5,00	12	\$ 60,00	9	\$ 45,00	8	\$ 8,00	\$ 113,00
POR FIRMA DE PROC.	\$ 1,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
CEPTAC. C/ PERITO	\$ 5,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
POR HOJA 1° INST.	\$ 1,00	16	\$ 16,00	7	\$ 7,00	1	\$ 1,00	\$ 24,00
POR HOJA 2° INST.	\$ 1,50	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
INTIM.DENTRO RADIO	\$ 2,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
INTIM. FUERA RADIO	\$ 4,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
EMBARGO D/ RADIO	\$ 2,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
EMBARGO F/ RADIO	\$ 4,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
INSPECCION OCULAR	\$ 5,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
REMATE D/ RADIO	\$ 5,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
REMATE F/ RADIO	\$ 8,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
INFORME PERICIAL	\$ 8,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
EXHORTO	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
CALCULADA	\$ 1,00	30	\$ 30,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 30,00
TOTAL			\$ 3,616,00	0	\$ 52,00		\$ 9,00	\$ 3,677,00

PLANILLA FISCAL

La presente planilla arroja un monto de \$ 3677,°° (PESOS: TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE), correspondiendo abonar a la parte actora la suma de \$3616 (PESOS: TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS) y a la parte demandada la suma de \$52 (PESOS: CINCUENTA Y DOS).- Secretaría, Marzo de 2.010.-

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. U. Ndm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

/////cepción, Marzo 22 de 2.010.-

La presente Planilla Fiscal, que arroja un monto de \$ 3677,°° (PESOS: TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE).- Póngase a la Oficina por el termino de tres días.- NOTIFIQUESE AUTOMATICAMENTE.-

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. U. Ndm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010-2016



San Miguel de Tucumán, 07 de Diciembre de 2010

SECRETARIO JUDICIAL
DR. PAULO FEDERICO URIBIO
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
IIª NOMINACION - *con opción No*
S / D

REF: JUICIO: "ALMARAZ ALEJANDRO C/
ALSOGARAY HUGO Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE N° 178/07.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. atento al
oficio de referencia por el cual se nos comunica la deuda que
surge conforme planilla fiscal confeccionada en autos respecto
de Almaraz, Alejandro David.

Esta Dirección General de Rentas toma
conocimiento del incumplimiento del pago de la planilla fiscal
y/o tasa de justicia y procederá al cobro de las misma, de
acuerdo a los mecanismos previstos en la Ley N° 5.121 texto
consolidado por Ley N° 8240, es decir: mediante intimaciones
administrativas y/o Cobro Judicial.

Sin otro particular, muy atte.


 Dra. MARIA SOLEDAD BLAMEBRAM
AC DESPACHO JEF. SECC. TASA DE JUSTICIA
DIVISION COBROS JUDICIALES
DEPARTAMENTO TECNICO LEGAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

12617/G-10

1^{er} 4 DIC 2010

12¹⁵

Excmo. Sr. Jefe

Señorita Doña

SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civ. 1^{er} Inst. 1^{er} Inst. 1^{er} Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

nota. gojas. 136 Bis:

VAG

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. COM. 1ra. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y C. S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS EXPTE 178/07

P 13

Nota Actuarial: Agréguese.- JAG

Dr. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1ra. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CP
30

212 DIC 2010

En fecha ____ / ____ / ____ en ____ partes
en Secretaría (Art. 100 del Código de Procedimiento Civil)


SECRETARÍA DE JUSTICIA
CENTRO JUDICIAL DE CONCORDIA

SOLICITO SE RESUELVA.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM.-

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY S/ S/ DS Y PS.-

EXPTE. Nº 178/07

ALMARAZ ALEJANDRO, actor en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Que en virtud de haberse confeccionado el respectivo cargo fiscal, y habiendo tomado conocimiento DGR de la obligación tributaria, vengo a solicitar se resuelva la cuestión planteada.

[Handwritten signature]
30.539.323

JUSTICIA

[Handwritten signature]
Dr. Cristian Ivan Fernandez
Abogado
M.P. 798 C.A.S. - 5615 CAT.

12 MAY 2011

Recibido a hs. 11¹⁰ y presento a despacho
siguiente Doc.

[Handwritten signature]
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado Civil, Com. Com. IIª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Not. 137-35 VAE



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. 1a. Inst. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

278

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CONCEPCION, 30 de mayo de 2011.-

Vengan los autos a Despacho para dictar Sentencia.- PERSONAL.- CACV

[Signature]
Dra. MARCELA RUIZ
Juzg. Civil y Comercial 1a. Inst. Nom.
Centro Judicial Concepcion

En 15/06/11 se libro cedula N° 1937/38 y 1939.-

[Signature]
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1a. Inst. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Ced



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00HSFOOPDX

Expte N°: 178/07

Cédula N° 1937

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 15 de junio de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-**

Se notifica a: **ALMARAZ ALEJANDRO**

Domicilio: **CASILLERO N° 668**

PROVEIDO

CONCEPCION, 30 de mayo de 2011.- Vengan los autos a Despacho para dictar Sentencia.- PERSONAL.- Fdo: - Dra. Margela Fabiana Ruiz - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

DR. PAUL F. FEDERICO ORIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COMUN. II Nomin.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



GEG

Oficial Notificador



LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
SECRETARIA JUDICIAL CONCEPCION

Nota: Fogar 138 Bis VALE

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZGADO CIVIL Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

P 78



Expte N°: 178/07

Cédula N° 1939

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 15 de junio de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: **ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.**

Se notifica al Dr./a: **SILVIA ADRIANA FAIAD**

Domicilio: **CASILLERO N° 352**

PROVEIDO

CONCEPCION, 30 de mayo de 2011.- Vengan los autos a Despacho para dictar Sentencia.- PERSONAL.- Fdo: - Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAUL D. FERNANDO URIBIO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL Y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

GEG



LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 178/07

Cédula N° 1938

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 15 de junio de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: ALSOGARAY, HUGO
Domicilio: CASILLERO N° 131

PROVEIDO

CONCEPCION, 30 de mayo de 2011.- Vengan los autos a Despacho para dictar Sentencia.- PERSONAL.- Fdo: - Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

Dr. PAUL FREDERICO UNIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado Civil y Comercial II, N° 131
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



GEG

Oficial Notificador



LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Sentence

lots: 139-855; VAL



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

ALFONSO S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
1878

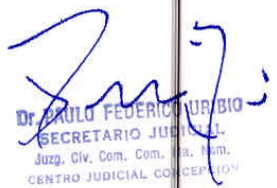
JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE: 178/07

CONCEPCION, 30 de junio de 2011.-

Atenta a que el proveído de fecha 30/05/11 no corresponde con el estado del presente juicio, declárese la nulidad del mismo y de las cédulas de notificaciones N° 1937; 1938; 1939 que fueren su consecuencia. En substitutivo: continúe la causa según su estado y en consecuencia notifíquese a las partes la providencia de fs. 79 de apertura a prueba.- PFU


Dra. MARCELA S. RUIZ
Juzg. Civil y Comercial 11a. Nom.
Centro Judicial Concepcion

En fecha 01/ JUL 2011 se notifican las partes
Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

33

Copy
Geo.

En 28/07/11 a la hora regular # 2435/36/37.

ST. PAULI FEDERAL BUREAU
SECRETARIAL OFFICIAL
-2020 Cls. General, 19a. Mesa
CENTRO FEDERAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00UXRWMHPF

Expte N°: 178/07

Cédula N° 2435

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 27 de julio de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: **ALMARAZ ALEJANDRO**

Domicilio: **CASILLERO N° 668**

PROVEIDO

CONCEPCION, 30 de junio de 2011.- Atenta a que el proveído de fecha 30/05/11 no corresponde con el estado del presente juicio, declárese la nulidad del mismo y de las cédulas de notificaciones N° 1937; 1938; 1939 que fueren su consecuencia. En sustitutivo: continúe la causa según su estado y en consecuencia notifíquese a las partes la providencia de fs. 79 de apertura a prueba.- Fdo: - Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez Concepción, Agosto 21 de 2008. Existiendo hechos de justificación necesaria: Abrase la presente causa a pruebas por el término de cuarenta días. PERSONAL. Fdo: - Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civil y Com. II, Nom.
ENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JAG



Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
ENTRO JUDICIAL CONCEPCION

140 BIS VALE
131
PODER JUDICIAL TUCUMAN

Dra. VALEBIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
MAY. COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Expte N°: 178/07

Cédula N° 2436

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 27 de julio de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-**

Se notifica a: **ALSOGARAY, HUGO**

Domicilio: **CASILLERO N° 131**

PROVEIDO

CONCEPCION, 30 de junio de 2011.- Atenta a que el proveído de fecha 30/05/11 no corresponde con el estado del presente juicio, declárese la nulidad del mismo y de las cédulas de notificaciones N° 1937; 1938; 1939 que fueren su consecuencia. En sustitutivo: continúe la causa según su estado y en consecuencia notifíquese a las partes la providencia de fs. 79 de apertura a prueba.- Fdo: - Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez Concepción, Agosto 21 de 2008. Existiendo hechos de justificacion necesaria: Abrase la presente causa a pruebas por el término de cuarenta días. PERSONAL. Fdo: - Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
MAY. COM. COM. 1ra. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JAG

Oficial Notificador



LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

352
PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 178/07

Cédula N° 2437

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 27 de julio de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

Se notifica al Dr./a: **SILVIA ADRIANA FAIAD**

Domicilio: **CASILLERO N° 352**

PROVEIDO

CONCEPCION, 30 de junio de 2011.- Atenta a que el proveído de fecha 30/05/11 no corresponde con el estado del presente juicio, declárese la nulidad del mismo y de las cédulas de notificaciones N° 1937; 1938; 1939 que fueren su consecuencia. En substitutivo: continúe la causa según su estado y en consecuencia notifíquese a las partes la providencia de fs. 79 de apertura a prueba.- Fdo: - Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez Concepción, Agosto 21 de 2008. Existiendo hechos de justificación necesaria: Abrase la presente causa a pruebas por el término de cuarenta días. PERSONAL. Fdo: - Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. II, Num.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JAG

Oficial Notificador



LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARÍA JUDICIAL
Mesa de Encomienda
CENTRO JUDICIAL

09/08/11

23/08/11

05/10/11



Banco del Tucumán S.A.

060 16 AGO 2011

101 CONCEPCION

231

HIBIS

VALE

[Handwritten signature]

Dra. ARIEL A. GARCIA
JURADO
CENTRO DE INVESTIGACIONES
NOM. CONCEPCION

EXAMEN: ANATOMIA Y FISIOLOGIA DEL APARATO DIGESTIVO
NOMBRE DEL EXAMINANDO: NICHOLAS
NOMBRE DEL EXAMINADOR: NICHOLAS
NOMBRE DEL CENTRO: CONCEPCION

Importe cobrado: 10.50

IMPORTE TOTAL DE PAGAR

IMPORTE

IMPORTE

IMPORTE

IMPORTE

IMPORTE

IMPORTE

IMPORTE

IMPORTE

IMPORTE

IMPORTE

IMPORTE

IMPORTE

IMPORTE

IMPORTE

IMPORTE

IMPORTE

IMPORTE

IMPORTE

IMPORTE

IMPORTE





COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

CONCEPCIÓN - TUCUMÁN

Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE "B" - N°

024915



Letrado: _____

Juicio: _____

Ser pto Adrian Delacorte
Almagro / Almagro C / Almagro / Hugo x/o
S/ Daños y Por juicio Expte N° 118/04

[Signature]
Dra. María Teresa Barquet

TESORERO
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

\$40

[Signature]
Dr. Alejandro José Molinuevo

PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

Uok: tojas 143 BIS VALE



Nº 0917682

Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y
Procuradores de Tucumán

DERECHO POR INTERVENCIÓN JUDICIAL

(Art. 26 inciso a) Ley 6059)



ABOGADO / PROCURADOR⁽¹⁾:

Alcance Sergio

M.P. Nº: *663*

JUICIO:

*Alcance Alejandro C/ Alcance Hugo y/o
S/ Daño y Respición.*

JUZGADO:

Civil y Comercial

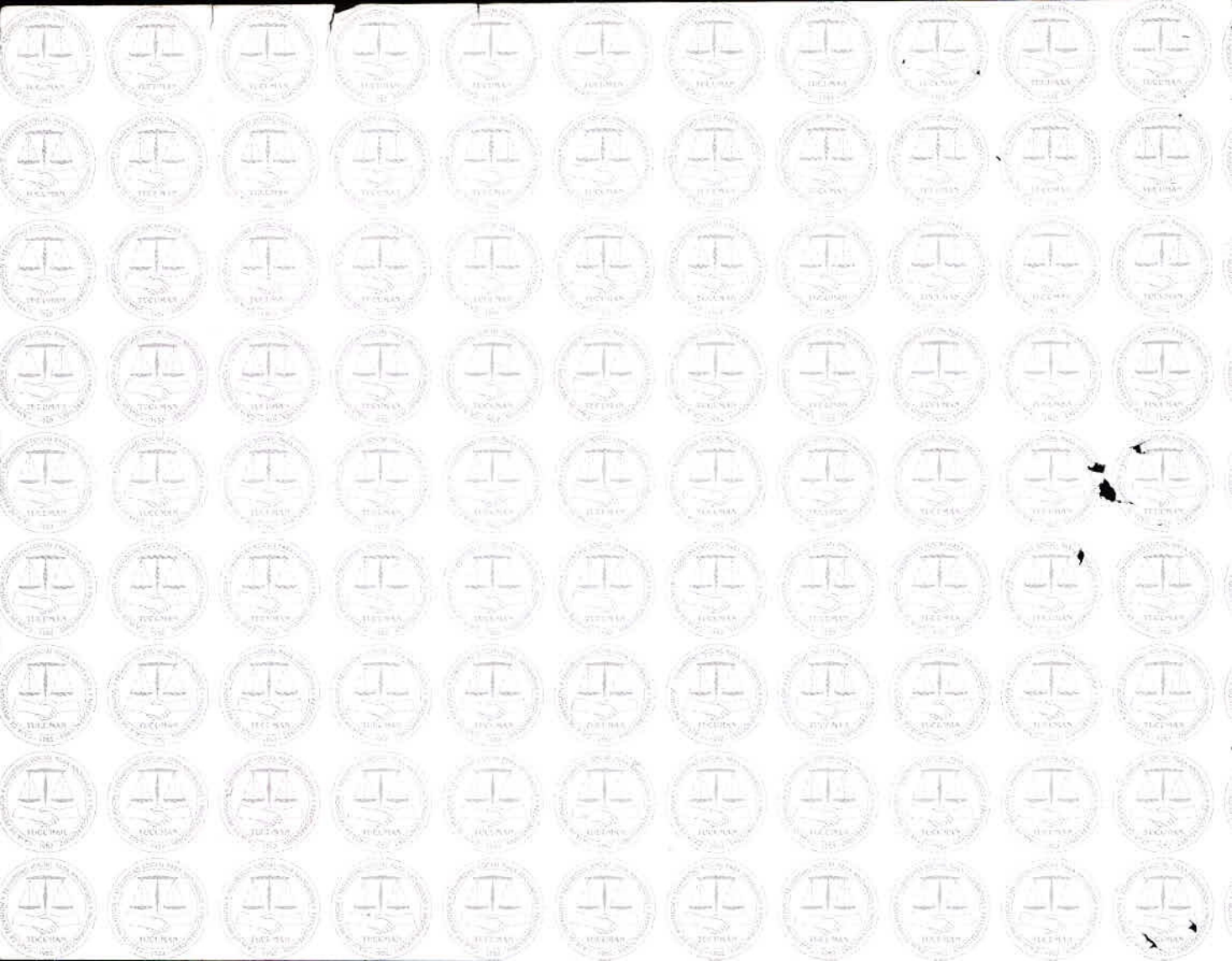
SEC:

En Man

VALOR: \$

50

(1) TACHESE LO QUE NO CORRESPONDA



NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

Bco. del Tucumán Cta. Cte. N° 10000553/1 ☐ Bco. Nación Arg. N° 13777/08 ☐

N° A 117561

Abogado/
Procurador:

Hernandez Sergio Adrian

Matrícula N°: 663

Juicio:

Almaraz Alejandro Vs Alvaraz Hugo y/o sus hijos y/o sus hijos

Juzgado:

Civil y Comercial Común

Sec. N°:

A) APORTES POR REGULACIÓN DE HONORARIOS (INC. J Y K, ART. 26, LEY 6059)

s/cheque judicial n°

por \$

1) El 8% s/\$

(Art. 26, inc. j, Ley 6059)

\$

2) El 10% s/\$

(Art. 26, inc. k, Ley 6059)

\$

Total

\$

Pesos:

B) APOORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059)

I.J. ☐ C.D. ☐

El % s/\$

(importe de la demanda)-----\$

29.-

Pesos:

veintinueve

C) BONO PROFESIONAL (ART. 26 INC. A LEY 6059)

Importe \$

Pesos:

D) OTROS APORTES: Concepto

Importe \$

Pesos:

ÚNICO COMPROBANTE VÁLIDO

06/08/2011 09:25:17
06/08/2011 09:25:17
06/08/2011 09:25:17

06/08/2011 09:25:17



Notas: folios 143 B.S.: VALE



Dr. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
P.D.

DESIGNO PATROCINANTE.-

SR. JUEZ EN CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION.-

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y/O S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 178/07.-

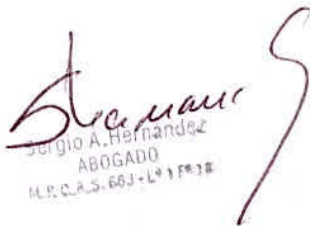
HUGO ROGELIO ALSOGARAY, de las condiciones personales que constan en autos ante V.S. me presento y con todo respeto digo:

1- DESIGNO PATROCINANTE.

Que vengo por el presente a designar, como nuevo patrocinante al Dr. Sergio Adrián Hernández, con estudio jurídico en calle Juangorena N° 1589 de esta ciudad de Concepción y constituyendo domicilio procesal en Casillero de Notificaciones N° 488, de este Centro Judicial, quien firma el presente en señal de conformidad.

2-Adjunto recaudos legales.

JUSTICIA.-


Sergio A. Hernández
ABOGADO
M.P.C.S. 663-L91838



016 AGO 2011

Recibido _____ a hs. 9:40 y presente a despacho

la siguiente Doc. la presente se adjunta, la presente bna 60594
116073,6059



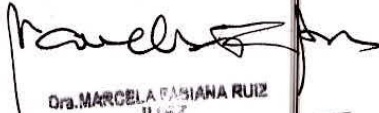


PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS EXPTE: 178/07

CONCEPCION, 5 de septiembre de 2011.-

Agréguese tasa de justicia, bonos 6059 y 6023. Por constituido nuevo domicilio
legal en casillero de notificaciones N° 488.- PFU


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Jusg. Civil y Comercial N° 11
Centro Judicial Concepcion

Note: pagar 144 Bis: VALE



[Handwritten signature]
Dra VALERIA S. CASOILLO
SECRETARIA COM. JAL
JUZ. CIV. y COM. 1a. Inst. Com.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
PTT

MANIFIESTO

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN: IIA. NOM.

JUICIO: "ALMARAZ, ALEJANDRO c/ ALSOGARAY, HUGO Y OT. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 178/07

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, V.S., respetuosamente digo:

Por el presente hago conocer al demandado -asegurado- Sr. HUGO ALSOGARAY, que habiendo asumido su defensa en juicio sin dar noticia oportuna a esta aseguradora para que asumiera la misma, conforme lo establecen las Condiciones Generales de Póliza, Cláusula 4 DEFENSA EN JUICIO, párrafo sexto, los honorarios de su letrado apoderado y/o patrocinante quedan a exclusivo cargo del asegurado.

SERA JUSTICIA

[Handwritten signature]
SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01- Fo. 05

Recibido **17 AGO 2011** a las **9³⁰** y presente a despacho adj. siguiente Doc. *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]
Dr. PAULO FEDERICO WRIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Com. 1ra. Inst. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS EXPTE: 178/07

CONCEPCION, 5 de septiembre de 2011.-

Téngase presente y a conocimiento del demandado.- PFU

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dra. MARCELA ROMANA RUIZ
JUG. Civil y Comercial IIa Nom.
Centro Judicial Concepcion

En fecha **06 SEP 2011** se notifican las partes
on Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Handwritten signature]
Dr. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUS. CIVIL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



DR. V. S. CASTILLO
SECRETARY GENERAL
JUSTICE DEPARTMENT
GENERAL ATTORNEY

p/t

~~DR. PAUL FERNANDO LEMBO
SECRETARIO JUDICIAL
-JUZG. CIV. CON. CON. III. SAN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION~~



ACTUACIÓN NOTARIAL



Julio Marcelo Nacul
ESCRIBANO ADSCRIPTO
REGISTRO N° 69
CONCEPCION - TUCUMAN

N 00727312

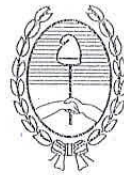
1 PODER ESPECIAL PARA JUICIOS OTORGADO POR HUGO ROGELIO ALZOGARAY / ESCRITURA NÚMERO
2 A FAVOR DE LA DRA SILVIA ADRIANA FAIAD ===== CIENTO DIECISEIS

3 En la ciudad de Concepción, segundo distrito del departamento de Chicligasta, Provincia de Tucumán, República
4 Argentina, a los siete días del mes de Octubre del año Dos Mil Once ante mí, **JULIO MARCELO NACUL**,
5 Escribano público, adscripto al Registro N° 69, comparece el señor: **HUGO ROGELIO ALZOGARAY**, titular
6 del documento nacional de identidad N° 7.838.527, domiciliando en calle San Lorenzo N° 877, de la ciudad de
7 Aguilares, departamento de Río Chico, de esta provincia, de tránsito en esta ciudad. Argentino, mayor de edad,
8 hábil. Justifica su identidad con el expresado documento del que me reservo fotocopia de sus partes pertinentes
9 en el protocolo a mi cargo conforme al Art 1002 inc C del Código Civil. Y dice : Que confiere **PODER ESPE-**
10 **CIAL PARA JUICIOS**, a favor de la Doctora **SILVIA ADRIANA FAIAD** matricula del Colegio de Abogados
11 del Sur n° 170 y Matricula del Colegio de Abogados de S. M. de Tucumán n° 2531, Abogada del foro de esta
12 provincia, para que en su nombre y representación intervenga en todos sus asuntos, causas y cuestiones judicia-
13 les y administrativas, concurriendo como actor o demandada, ante todos o cualesquiera de los Juzgados y Tribu-
14 nales Superiores o Inferiores, Federales, Provinciales, Municipales y demás oficinas públicas o privadas, presen-
15 tando escritos, escrituras, solicitudes, documentos, pruebas, testigos y demás justificativos, apele y desista de las
16 apelaciones, absuelva y haga absolver posiciones, preste y exijan juramentos, cauciones juratorias y garantías,
17 pida embargos preventivos y definitivos, desembargos e inhibiciones y sus levantamientos, la venta o remate de
18 los bienes de sus deudores, desalojos y lanzamientos, asistir a juicios verbales, deduzca todas las acciones
19 posesorias y petitorias que sean necesarias para defender y asegurar el derecho de propiedad del otorgante,
20 haga reconconvenciones, tercerías y contrademandas, prorrogue y decline de jurisdicción, diga de nulidad y simula-
21 ción, tache, recuse, labre y firme actas, haga quitas y concedan esperas, nombre peritos de toda índole y demás
22 personal necesario, concurra a peritajes y audiencias verbales, haga preguntas y repreguntas y conteste las que
23 se le formulen, pida la apertura del concurso preventivo de acreedores, pida la quiebra de sus deudores, formule
24 solicitudes de verificación de créditos, impugnaciones y observaciones respecto a solicitudes formuladas o infor-
25 mes del síndico, proponga agrupamientos y clasificación de acreedores, efectúe propuestas de acuerdos preven-

SILVIA ADRIANA FAIAD
ABOGADA
MAT. PROF. 2531 - LO H - FO 17
No. 170 - LO GI - FO 05



ACTUACION NOTARIAL



N 00727312

tivos y avenimientos, celebre acuerdos preventivos extrajudiciales, intervenga en procesos concursales, acepte adjudicaciones de bienes o demás condiciones que se proponga, trance toda divergencia pendiente o que se suscitare otorgando los instrumentos del caso, inicie y/o prosiga juicios de toda índole en especial sucesorios de los cuales el otorgante resultare heredero cesionario o acreedor, pida declaratorias de herederos, particiones, hijuelas, haga inventarios y tasaciones, denuncie o querellen criminalmente a toda persona que atenten delictuosamente contra la persona, propiedad y posesión del otorgante, otorgue los descargos del caso, pida inspecciones oculares, Asimismo se faculta a su letrada a entablar transacciones y acuerdos con compañías de seguros que pudieran intervenir como terceros civilmente responsables; y **EN ESPECIAL** para que actúe en los Autos Caratulados " **ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALZOGARAY HUGO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**" Expte N° 187/07, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la II Nominación del Centro Judicial de Concepción. Y en fin para que practique cuanto más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato que sólo contiene facultades enunciativas y no limitativas. Leída y ratificada que le fue el compareciente firma de conformidad por ante mí el Escribano autorizante, doy fe.- Sello Serie M 0065700. Hay una firma ilegible con su aclaración que dicen: **HUGO ROGELIO ALZOGARAY**, titular del documento nacional de identidad N° 7.838.527. Está firma y sello **CONCUERDA** con su Matriz la que pasó por ante mí en el Protocolo a mi cargo. Para los interesados Expido Primer Testimonio en Hoja de Actuación Notarial Serie N 00727312 que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

Julia Marcela Vacul
ESCRIBANO EJECUTIVO
REGISTRO N° 69
CONCEPCION - TUCUMAN

NOTA: f. 146 BIS - VALE



DR. VALENTINA S. CASTILLO
SE - 11/10/11 - 11/10/11
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN
CONCEPCION

P 10

ADJUNTO PODER

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

JUICIO: "ALMARAZ, ALEJANDRO c/ ALSOGARAY, HUGO O. s/
DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 178/07

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en
autos, a V.S. respetuosamente digo:

A los fines de acreditar la representación invocada, adjunto al
presente copia de Poder Especial para Juicio otorgado por el Sr. **HUGO
ROGELIO ALZOGARAY, DNI 7.838.527** y demás condiciones personales que
constan en la misma. Declaro que es copia fiel del original y que es un mandato
en vigencia, firmando al pie para constancia.

SERA JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 - Fo. 05

Recibido: 13 OCT 2011 a hs. 1140 y presento a despacho a.

siguiente Doc. Adjunta Documentación original de Poder
Especial para Juicio en (1) fs. Adjunta copia de poder en
(1) fs; y copia para traslado en (2) fs.

DR. PAUL FERNANDO ORTIZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado Civil y Comercial Común
CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CONCEPCION, 19 de octubre de 2011.-

Proveyendo escritos de fecha 06/10/2.011 y 13/10/2.011: En mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña: Téngase al letrado SILVIA ADRIANA FIAD, como apoderado de HUGO ROGELIO ALSOGARAY, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 352, désele intervención de Ley.- CACV

21-10-11

Dr. FIAD
reg. Civ. y Com. de la Nom
Centro Judicial

En fecha 21 OCT 2011 se notifican las partes en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. PAULO FEDERICO UMBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ha. Fam.
CENTRO JUDICIAL GOV

52



Notas: 9 folios 147 Bs : VALE



Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV Y COM. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P 10

SOLICITO ALEGATOS.-

Sr. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM.-

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALZOGARAY HUGO y O. S/ DS. y PS..-
Expte. N° 178/07

CRISTIAN IVAN FERNANDEZ, en el carácter actuante en autos, a S.S. digo:

I.- Que por la presente, en virtud del estadio procesal de autos, vengo a solicitar, se pongan los mismos para Alegar. Pido se tenga presente, se agregue, y se disponga lo solicitado.-

Justicia.-

Dr. Cristian Ivan Fernandez
Abogado
M.P. 798 C.A.S. - 5615 C.A.T.

Recibido **217 MAR 2012** a hs. **12:00** y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. _____

Dr. PAUL FEDERICO OMBRO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1

2

3

4

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

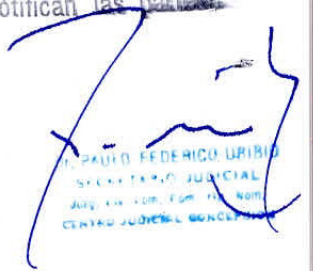
JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS.-

CONCEPCION, 10 de abril de 2012.-

Informe el Sr. Actuario a tenor de lo dispuesto en el art. 388
Procesal.-CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. Ha. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **3 ABR 2012** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


SR. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. COM. COM. Ha. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

32

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

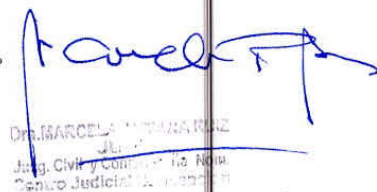
JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS EXPTE: 178/07

Informo a S.S. que no puede darse cumplimiento con decreto que antecede
en razón de que las siguientes pruebas: C.P.A. N° 2; C.P.A. N° 6; C.P.COD.
N° 2 se encuentran aún en trámite.- CONCEPCION, 17 de abril de 2012.- JCGP

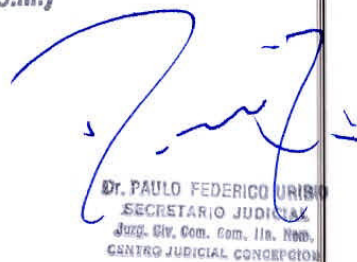

Dr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. II. No. 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

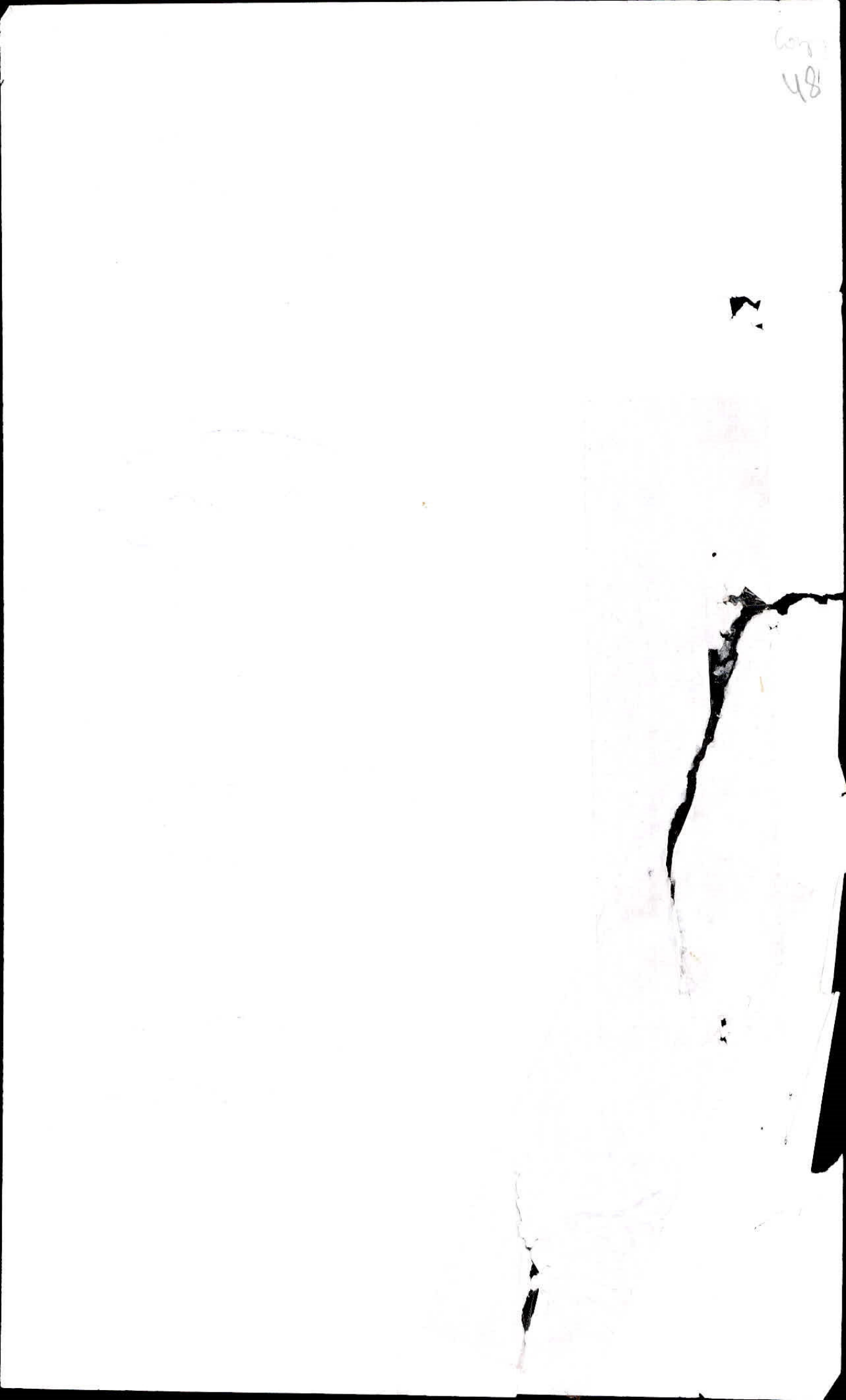
CONCEPCION, 17 de abril de 2012.-

Con lo informado por el Sr. Actuario: Al interesado.- JCGP


Dr. MARCELA P. TANARAZ
Juzg. Civil y Com. Com. II. No. 1
Centro Judicial Concepcion

En fecha 20 ABR 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. II. No. 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



SOLICITO AUTOS PARA ALEGATOS.-

Sr. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II° NOM.-

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICOS.-

EXPTE. N° 178/07

FERNANDEZ CRISTIAN IVAN, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que por la presente, vengo a solicitar se pongan los autos para alegar, a fin de poder continuar con los tramites de ley.-

II.- Pido se tenga presente lo solicitado.-

**PROVEER DE CONFORMIDAD
JUSTICIA**

Dr. Cristian Ivan Fernandez
Abogado
M.P. 798 C.A.S. - 5615 C.A.T.

MI, 08 AGO 2012 11:19

JUZ. CIV. COM. II

Dr. Cristian Ivan Fernandez
Abogado
M.P. 798 C.A.S. - 5615 C.A.T.

REPORT OF THE COMMISSIONER

OF THE LAND OFFICE, ALABAMA

FOR THE YEAR ENDING DECEMBER 31, 1907

ALBANY, N. Y.

1908

ALBANY, N. Y.

1908

ALBANY, N. Y.

1908

ALBANY, N. Y.

1908



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS.-

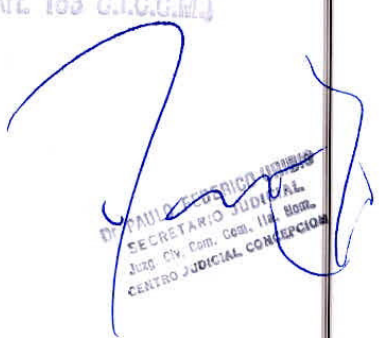
CONCEPCION, 13 de agosto de 2012.-

Informe el Sr. Actuario a tenor de lo dispuesto en el art. 388
Procesal.-CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JURIZ
JUZG. CIV. COM. COM. IIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

17 AGO 2012

En fecha 17 AGO 2012 se notificó a las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.G.M.)


DR. PAULO CESARICO ROMERO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIA. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

copy
informe

6

11

12

13



178/07-A1

ACTOR: ALMARAZ ALEJANDRO

DEMANDADO: ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS - EXPTE. N°178/07-A1

CUADERNO DE PRUEBA DOCUMENTAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 1

F. COMIENZO: 09/08/2011 **F. OFRECE:** 23/08/11 **F. VENCE:** 05/10/11

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

GEG

OFREZCO PRUEBA DOCUMENTAL.-

Sr. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM.-

**JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO VS. ALSOGARAY HUGO Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.-**

(Cuaderno de Prueba del Actor N° 1).-

EXPTE. N° 178/07

ALEJANDRO ALMARAZ, Actor en autos, a S.S.
respetuosamente digo:

I.- Que por la presente vengo a ofrecer Prueba
Instrumental:

* Constancias obrantes en autos, en especial La
Demanda y contestación de la misma.-

II.- Pido se tenga presente y se admita el medio
probatorio en cuanto por derecho corresponda.-

**PROVEER DE CONFORMIDAD.
JUSTICIA.-**



Dr. Cristian Ivan Fernandez
Abogado
M.P. 798 C.A.S. - 5615 C.A.T.

Recibido **19 AGO 2017** a hs. **11:30** y presento a despacho ant.
la siguiente Doc. **La Junta Apaca en (1) s**

Dr. PAULO FEDERICO BARRIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Can. y. Conc.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O.
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
DOCUMENTAL (ACTOR Nº 1)

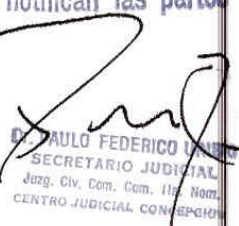
Concepción, 5 de septiembre de 2011

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la DOCUMENTAL: Téngase presente.-PFU


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


y Paulo Federico

En fecha 06 SEP 2011 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


PAULO FEDERICO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

copy
2/1



178/07-A2

ACTOR: ALMARAZ ALEJANDRO

DEMANDADO: ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS - EXPTE. N°178/07-A2

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
ACUMULADAS.-

PRUEBA DEL ACTOR N° 2

F. COMIENZO: 09/08/2011 F. OFRECE: 23/08/11 F. VENCE: 05/10/11

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

GEG

OFREZCO PRUEBA INFORMATIVA.-

Sr. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM.-

**JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO VS. ALSOGARAY HUGO Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.-**

(Cuaderno de Prueba del Actor N° 2).-

EXPTE. N° 178/07

ALEJANDRO ALMARAZ, Actor en autos, a S.S.
respetuosamente digo:

I.- Que por la presente en legal tiempo y forma vengo a
ofrecer Prueba Informativa, a tal fin solicito se libre oficio a:

* A Concepción Fútbol Club perteneciente a la Liga
Tucumana de Fútbol, a fin de que se sirva informar si el suscripto Alejandro David
Almaraz DNI. N° 30.539.323, a fecha 25/10/2.006, pertenecía al equipo de fútbol
de dicha institución, y en caso afirmativo sobre los montos que percibía, bajo
cualquier concepto, por la actividad mencionada.-

II.- Pido se tenga presente y se oficie conforme lo
solicitado.-

**PROVEER DE CONFORMIDAD
JUSTICIA.-**

Dr. Cristian Ivan Fernandez
Abogado
M.P.798 C.A.S. - 5615 C.A.T.

Recibido **18 AGO 2011** a hs. **11:30** y presento a despacho n°
I siguiente Doc. **siguiente copia en (1) s.-**

Dr. PAUL FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Dom. IIª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

OFREZCO PRUEBA INFORMATIVA.-

Sr. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM.-

**JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO VS. ALSOGARAY HUGO Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.-**

(Cuaderno de Prueba del Actor N° 5).-

EXPTE. N° 178/07

ALEJANDRO ALMARAZ, Actor en autos, a S.S.
respetuosamente digo:

I.- Que por la presente vengo a ofrecer Prueba
Informativa. A tal fin solicito se libre oficio a:

* Diario La Gaceta, Receptoría Concepción, a los fines
de que esta remita copias fieles de las publicaciones periodísticas del diario "La
Gaceta", Suplemento Deportes, de fecha viernes 19 de agosto de 2.007, página 04,
en especial el Título "Concepción FC le aplico otro duro golpe a Jorge Newbery".

Allí consta, en fotos y notas periodísticas, la actividad
profesional del suscripto.-

II.- Pido se tenga presente y se admita el medio
probatorio en cuanto el mismo por derecho corresponda.-

**PROVEER DE CONFORMIDAD
JUSTICIA.-**

Dr. Cristian Ivan Fernandez
Abogado
M.P. 798 C.A.S. - 5615 C.A.T.

Recibido **19 AGO 2011** a las **11:30** y presento a despacho el
siguiente Doc. Adjunta copia (1) s-

DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Part. IIª. Nom.
CENTRO JUDICIAL, CONCEPCION

OFREZCO PRUEBA INFORMATIVA.-

Sr. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM.-

**JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO VS. ALSOGARAY HUGO Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.-**

(Cuaderno de Prueba del Actor N° 6).-

EXPTE. N° 178/07

ALEJANDRO ALMARAZ, Actor en autos, a S.S.
respetuosamente digo:

I.- Que por la presente vengo a ofrecer Prueba Informativa. A tal fin solicito, se libre oficio a:

* Municipalidad de Concepción, con domicilio en calle 9 de Julio y España, a los fines de que este informe, si a la fecha 25/10/2006, el Sr. Alejandro David Almaraz, DNI N° 30.539.323, pertenecía a dicha entidad, prestando servicios como empleado, y lo que percibía por dicha actividad.

II.- Pido se tenga presente y se admita el medio probatorio en cuanto el mismo por derecho corresponda.-

**PROVEER DE CONFORMIDAD
JUSTICIA**

Dr. Cristian Pacheco Fernandez
Abogado
M.P. 795 C.A.S. - 5613 C.A.T.

Recibido **18 AGO 2011** a hs. **11:30** y presento a despacho
la siguiente Doc. **la junta copia (1) 15**

Dr. PAULO FEDERICO BRIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Conc. T.R. N.º 11
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



OFREZCO PRUEBA INFORMATIVA.-

Sr. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM.-

**JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO VS. ALSOGARAY HUGO Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.-
(Cuaderno de Prueba del Actor N° 7).-**

EXPTE. N° 178/07

ALEJANDRO ALMARAZ, Actor en autos, a S.S.
respetuosamente digo:

I.- Que por la presente vengo a ofrecer Prueba Informativa. A tal fin solicito se oficie a

* Banco Tucumán Grupo Macro, con domicilio en calle San Martín N° 1.485, Concepción, a los fines de que este informe, si el Sr. Alejandro David Almaraz, DNI N° 30.539.323, se le realizaron pagos, mediante cheques, a través de la cuenta N° 008-0020000532/6 Municipalidad de Concepción Pacto Social CUIT N° 30-67524581-5, con cheques de la mencionada Municipalidad, y en que concepto.-

II- Pido se tenga presente y se admita el medio probatorio, en cuanto corresponde a derecho.-

**PROVEER DE CONFORMIDAD
JUSTICIA.-**

Dr. Cristian Van Fernandez
Abogado
M.P. 798 C.A.S. - 5615 C.A.T.

Recibido 19 AGO 2011 a hs. 11³⁰ y presente a despacho del
la siguiente Doc. Sejunta copia en (1))s

DR. PAULO FEDERICO UNZUÉ
SECRETARIO JUDICIAL
Auto del Com. Conc. de Rec.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

OFREZCO PRUEBA INFORMATIVA.-

Sr. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM.-

**JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO VS. ALSOGARAY HUGO Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.-**

(Cuaderno de Prueba del Actor N° 10).-

EXPTE. N° 178/07

ALEJANDRO ALMARAZ, Actor en autos, a S.S.
respetuosamente digo:

I.- Que por la presente vengo a ofrecer Prueba Informativa. A tal fin solicito, se oficie a la Liga Tucumana de Fútbol, a los fines de que esta informe si el Sr. Alejandro David Almaraz, DNI. N° 30.539.323, en fecha 25/10/2.006, pertenecía al plantel profesional de Concepción Fútbol Club.-

II- Pido se tenga presente, y se admita el medio probatorio, en cuanto a derecho corresponda.-

**PROVEER DE CONFORMIDAD.
SERA JUSTICIA.-**

Dr. Cristian Ivan Fernandez
Abogado
M.P. 798 C.A.S. - 5615 C.A.T.

19 AGO 2011

Recibido _____ a hs. 11³⁰ y presento a despacho ad
siguiente Doc. Adjunto copia en (1) 5

Dr. PAULO ESTEBAN VILLALBA
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Com. Conc. Itz. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

5

OFREZCO PRUEBA INFORMATIVA.-

Sr. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM.-

**JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO VS. ALSOGARAY HUGO Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.-**

(Cuaderno de Prueba del Actor N° 11).-

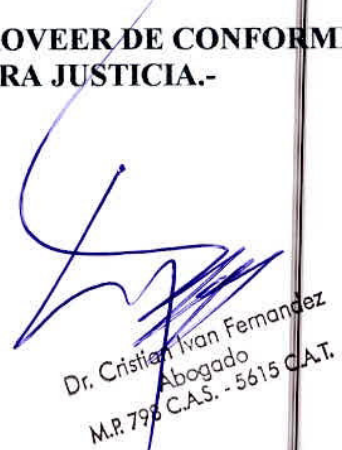
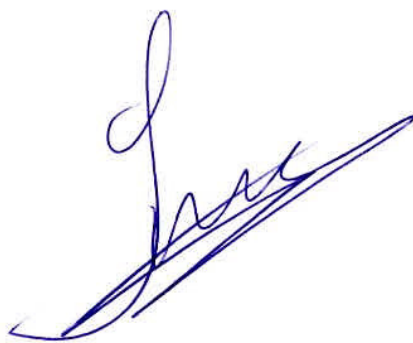
EXPTE. N° 178/07

ALEJANDRO ALMARAZ, Actor en autos, a S.S.
respetuosamente digo:

I.- Que por la presente vengo a ofrecer Prueba Informativa. A tal fin solicito, se libre oficio al Taller Motomecanica Gramajo Racing Team, a los fines, de que esta informe si el Sr. Alejandro David Almaraz DNI. N° 30.539.323, reparo su motocicleta, marca Konisa, con motivo de un accidente de fecha 25/10/2.006. Asimismo, remita costo de reparación total de la misma.

II- Pido se tenga presente, y se admita el medio probatorio, en cuanto a derecho corresponda.-

**PROVEER DE CONFORMIDAD.
SERA JUSTICIA.-**



Dr. Cristian Ivan Fernandez
Abogado
M.P. 795 C.A.S. - 5615 C.A.T.

Recibido **19 AGO 2011** a hs. 11³⁰ y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. la misma copiar en (1) s

PAULO FERNANDO ORTIZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. IIª Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

OFREZCO PRUEBA INFORMATIVA.-

Sr. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM.-

**JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO VS. ALSOGARAY HUGO Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.-**

(Cuaderno de Prueba del Actor N° 12).-

EXPTE. N° 178/07

ALEJANDRO ALMARAZ, Actor en autos, a S.S.
respetuosamente digo:

I.- Que por la presente vengo a ofrecer Prueba Informativa. A tal fin solicito se libre oficio al Consultorio Medico del Dr. Adolfo Van Gelderen, a los fines de que este informe: Tratamiento medico realizado, Evolución y Costo del mismo, del paciente Alejandro David Almaraz DNI N° 30.539.323. Asimismo, informe estado actual del paciente, como así también incapacidad sobreviviente, para la actividad profesional que se realiza el citado Almaraz.-

II- Pido se tenga presente, y se admita el medio probatorio, en cuanto a derecho corresponda.-

**PROVEER DE CONFORMIDAD.
SERA JUSTICIA.-**

Dr. Cristian Ivan Fernandez
Abogado
M.P. 798 C.A.S. - 5615 C.A.T.

Recibido **19 AGO 2017** a hs. 12:00 y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. Seguiente copia en (1) s-

Dr. PAOLO FEDERICO ORSINI
SECRETARIO JUDICIAL
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O.
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 2)

Concepción, 5 de septiembre de 2011

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo solicita.-PFU

A
9 con 16 copia

[Signature]
DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. IIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

06 SEP 2011
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

se notifican las partes

[Signature]
PAULO FEDERICO RUIZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

com
28



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00A0A0NIIV

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 8 de septiembre de 2011.-

OFICIO N°: 291.-

SR. REPRESENTANTE LEGAL
DE CONCEPCIÓN FUTBOL CLUB
S.....//.....D

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).-
EXpte: 178/07-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que informe si Alejandro David Almaraz, D.N.I. N°: 30.539.323,
a fecha 25/10/2006, pertenecía al equipo de fútbol de la institución a su cargo,
y en caso afirmativo informe sobre los montos que percibía, bajo cualquier
concepto, por la actividad mencionada..- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

Dr. PAULO FEDERICO URBIZU
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00TPPDRFOL

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 8 de septiembre de 2011.-

OFICIO N°: 292.-

SR. REPRESENTANTE LEGAL
DE DIARIO LA GACETA
RECEPTORÍA CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).-
EXPTE: 178/07-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que remita copias fieles de las publicaciones periodísticas del
diario "La Gaceta", Suplemento Deportes, de fecha viernes 19 de Agosto de
2007, página 04, en especial el Título "Concepción FC le aplicó otro duro
golpe a Jorge Newbery" ..- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-


DR. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARÍO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

